



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 20 de febrero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 35/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, CIF Q3570001B, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 31 de octubre de 2024 (R2024000727) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias

Página 1

### COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*Resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 20 de febrero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 35/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, CIF Q3570001B, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 31 de octubre de 2024 (R2024000727) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias*

#### Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* de la resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 20 de febrero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas, para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 35/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, CIF Q3570001B, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 31 de octubre de 2024 (R2024000727) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 24 de febrero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**RESOLUCIÓN DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, DE 20 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE EMPLAZA A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE INTERESADAS, PARA QUE PUEDAN COMPARECER Y PERSONARSE COMO DEMANDADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 35/2026, PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INTERPUESTO POR EL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CANARIAS ORIENTAL, CIF Q3570001B, CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN INTERPUESTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 (R2024000727) ANTE EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS**

Dada cuenta de la comunicación de 10 de febrero de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 35/2026, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, CIF Q3570001B, se acuerda el 6 de febrero de 2026 (registro de entrada n.º 369/2026, de 10 de febrero de 2026) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días, sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

**RESUELVO:**

1.º. Remitir el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 35/2026, interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental, CIF Q3570001B, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación interpuesta el 31 de octubre de 2024 (R2024000727) ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, sobre la falta de respuesta a la solicitud de información formulada a la Consejería de Transición Ecológica y Energía el 21 de marzo de 2024, y relativa al cumplimiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de las previsiones contenidas en el Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares.

2.º. A los efectos procedentes se manifiesta no tener conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación previstos en el artículo 38 de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*.

3.º. Notifíquese esta resolución en el plazo de cinco días, por la que se acuerda remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados y, cumplido que sea, envíese el expediente al tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

4.º. Publicar en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas.

En Canarias, a 20 de febrero de 2026. LA COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, María Noelia García Leal.



Parlamento de Canarias